

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GRIÑÓN**

OTROS ANUNCIOS

Doña María Antonia Díaz Garrido, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Griñón.

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta bando en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía y presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Griñón.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo del Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 17 de abril de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/14.750/12)